

Expediente: 1786/19

Carátula: ROMANO JOSE GABRIEL C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20327758773 - ROMANO, JOSE GABRIEL-ACTOR

900000000000 - SALTA REFRESCOS S A, -TERCERO INTERESADO

900000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - PREVENCION A.R.T. S. A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1786/19



H105015542199

JUICIO: "ROMANO, JOSE GABRIEL c/ PREVENCION A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"- EXPTE. N° 1786/19.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación de fecha 27/02/25, efectuada por el letrado Juan Pablo Andreozzi Carol, por derecho propio:

I. Tengo presente el informe del Registro de deudores alimentarios, el informe bancario y la constancia de inscripción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, al embargo definitivo por honorarios dispuesta, trabado conforme resolución judicial del 23/12/24, dispongo:

Librar orden de pago al letrado **Juan Pablo Andreozzi Carol** por la suma de **\$124.963,15** en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$95.391,72 de honorarios, \$9.539,17 del 10% de aportes y \$20.032,26 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$7.631,34** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Juan Pablo Andreozzi Carol

CUIT n°: 20-32775877-3

Matrícula: 8279

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585448182

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095854481825

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$107.792,64

Número de cuenta Bancaria del letrado: 215-108935/0

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000010893500.

Banco de la cuenta del letrado: BBVA Argentina S.A..

b) Transfiera la suma de **\$17.170,51** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1786/19

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.